



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



Río Gallegos, 31 de octubre de 2016.-

NOTA N° - C.FOL/16.-

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dn. Daniel Alberto ROQUEL
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, para ser agregado en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución solicitando a la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, realice la verificación del normal funcionamiento de alumbrado público y gestione la reposición de luminarias de acuerdo al relevamiento de calles que se mencionan”.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Expediente N° , y;

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del presente período legislativo este Honorable Cuerpo ha dictado una serie de instrumentos mediante los cuales se solicitó a la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, la verificación y reposición de luminarias en distintos sectores de la ciudad que no contaban con el normal servicio de alumbrado público en forma parcial o total;

Que como resultado del mismo y a fin de dar respuesta a otros sectores de la ciudad que presentan el mismo inconveniente, el personal dependiente del autor del proyecto llevo a cabo un nuevo relevamiento, constatando los reclamos transmitidos;

Que este Cuerpo Deliberativo debe actuar como mediador, ante los reclamos que de forma personal e individual la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, no canaliza en los tiempos que requiere nuestra comunidad;

Que si bien costo de dicho servicio público no es alto, la Empresa debe procurar cobrar por un servicio óptimo y no por un servicio inexistente, más aún si representa un mecanismo de defensa y advertencia ante la posibilidad de hechos delictivos que propician el ámbito para que esto suceda;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICÍTASE a la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, realice la verificación del normal funcionamiento de alumbrado público y gestione la reposición de luminarias o la colocación de las mismas, en caso de su inexistencia, en función del relevamiento llevado a cabo sobre las calles: Onelli y Munster, Libertad y Blas Parera, Congreso y Libertad, Williams, Madame Curie y Juan Manuel de Rosas, Antonio Machado y Juan Manuel de Rosas, Juan Manuel de Rosas entre Julio Cortazar e Hijas de María Auxiliadora, José Ortega y Gasset y Zapiola, German Abdala y 5 de Octubre, Lola Mora y Miguel A. Mansilla Yañez, Carlos Buchardo entre Zapiola y



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Spilimbergo, Jorge Luis Borges desde Avda. Ricardo Balbin hasta Hijas de María Auxiliadora, Juan Lavalle y 19 de Diciembre, Libertad y Ameghino, Avda. Constituyentes y México.-

ARTÍCULO 2° y 3°.- DE FORMA.-